

## Piden 19 años de cárcel para hombre que se negó a pagar la cuenta en restaurante y comenzó a disparar

El hecho ocurrió en Concepción y los abogados del acusado aducen, sorprendentemente, defensa propia

Esta jornada se llevará a cabo en el Juzgado de Garantía de Concepción (500 kms al sur de Santiago), la audiencia de preparación del juicio oral contra Alejandro Ríos Acuña, acusado de dispararle en el ojo a una garzona tras negarse a pagar la cuenta en un restaurante céntrico de esa ciudad.

El hecho se remonta al 29 de mayo de 2024, cuando Ríos Acuña almorzó y pasó varias horas haciendo la sobremesa consumiendo en el local "Lunchonette". Una vez que le trajeron la cuenta, el comensal admitió suelto de cuerpo que no tenía cómo saldarla, razón por la cual le pidió a la garzona que fueran juntos hasta su casa a buscar dinero.

De acuerdo a antecedentes de la investigación, el dueño del restaurante

envió a la garzona acompañada de otro trabajador del local, y fue ella la que entró a la vivienda para recibir el pago. Sin embargo, luego de una breve discusión se escuchó un disparo y la mujer salió con una herida en su ojo.

**"Me cagó, me disparó", le gritó a su compañero de trabajo.**

La víctima fue llevada de inmediato hasta la clínica de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) de Concepción, donde se le diagnosticó un trauma ocular grave -debiendo ser operada-, mientras que el agresor fue detenido, encontrándose en su casa varias armas de fuego sin sus papeles correspondientes.



Debido a esto, la fiscalía pide 12 años de cárcel por los delitos de homicidio frustrado simple y tenencia ilegal de arma de fuego, aunque la defensa de la mujer no está de acuerdo y pide penas adicionales que elevarían la condena a 19 años.

### ¿Defensa propia?

Según el abogado de la víctima, Gabriel Ramírez, el ataque debiese ser considerado como un intento de homicidio calificado, puesto que hubo dinero de por medio.

"Los daños a la víctima han sido enormes. Ella actualmente no trabaja y se tuvo que autodespedir del

restaurante, que fue quien les pidió ir a cobrarle la cuenta a este señor. Entonces, digamos, una vida que está destruida por el ilícito y creemos que la solicitud que hacemos nosotros de pena, a su vez de la demanda civil que nosotros hemos presentado, de cierta manera puede lograr justicia en este caso", señaló el defensor.

Por su parte, la defensa de Ríos Acuña aduce, sorprendentemente, que el acusado actuó en defensa propia, puesto que el hecho de que la garzona fuera acompañada de otro trabajador del restaurante a cobrar la deuda habría generado una situación de agresión en su contra.

